

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la anterior demanda el despacho de conformidad a lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del C.G.P., libra ORDEN DE PAGO a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de JOSE VICTOR MORENO MALAGON, por la suma NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 9.748.835.00), por concepto del capital, contenido en el pagaré No. 031156100005174; mas QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$524.853.00) por concepto de los intereses remuneratorios desde el 08 de enero al 08 de julio del 2020; más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 09 de julio de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

Trámítese el presente proceso por la vía Ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada conforme lo disponen los Arts. 291 al 293 del C.G.P.

Se reconoce a la Dra. SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 30 de Julio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0033** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83a15f0755e9b687c62c58e096164a4eca481f9467cda6887ef1600c3f49aa6a

Documento generado en 29/07/2021 04:20:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>